



ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 10

En el correo (ie.hrmpalmitas@gmail.com) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA MANTENER LOS ESPACIOS EN UN ESTADO AGRADABLE Y SIN BACTERIAS

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$10,714,257	COMERCIALIZADORA SURTITODO	901127816	19
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 01 DE JULIO DE 2020.

DIANA CAROLINA RIVERA
Rectora

Fecha de desfije de la Invitación: 01 DE JULIO DE 2020

Firma del testigo.

Nombre del Testigo: _____

Teléfono: _____



ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	01 DE JULIO DE 2020	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 10
Objeto:		
MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA MANTENER LOS ESPACIOS EN UN ESTADO AGRADABLE Y SIN BACTERIAS		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	10,714,257	COMERCIALIZADORA SURTITODO	901127816
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	✓	N/A	N/A	No Requiere

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Hoja de vida pública	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere



REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	✓	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	✓	N/A	N/A	
Total	100%	✓	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: COMERCIALIZADORA SURTITODO , con NIT 901127816, por un valor de \$ 10714257, por concepto de MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA MANTENER LOS ESPACIOS EN UN ESTADO AGRADABLE Y SIN BACTERIAS

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por COMERCIALIZADORA SURTITODO cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA RIVERA
 Rectora



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 10
(03 DE JULIO DE 2020)

Por medio de la cual se ADJUDICA: MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA MANTENER LOS ESPACIOS EN UN ESTADO AGRADABLE Y SIN BACTERIAS.

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el acuerdo 03 de 28 de abril de 2020 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el acuerdo 03 de 28 de abril de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional (<https://www.ie.hectorrogeliomontoya.edu.co/>) los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el acuerdo 03 de 28 de abril de 2020, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente COMERCIALIZADORA SURTITODO cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a COMERCIALIZADORA SURTITODO , identificado con NIT. 901127816; Por valor de \$10714257

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 15 del 23 DE JUNIO DE 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 03 DE JULIO DE 2020

DIANA CAROLINA RIVERA
Rectora

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA**

Corregimiento San Sebastián de Palmitas

Resolución N° 16340 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 205001007735

NIT: 811.035.840 - 3

**MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA MANTENER LOS ESPACIOS EN UN ESTADO AGRADABLE Y SIN BACTERIAS**

CONTRATO	CONTRATO No. C. 10
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA SURTITODO
OBJETO DEL CONTRATO:	MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA MANTENER LOS ESPACIOS EN UN ESTADO AGRADABLE Y SIN BACTERIAS
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 10,714,257
FECHA DE INICIO:	03 DE JULIO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	8 DE JULIO DE 2020
PLAZO:	4 DIAS

Entre los suscritos

DIANA CAROLINA RIVERA

, con cédula de ciudadanía 1.042.706.008 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el acuerdo 03 de 28 de abril de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 10 de 03 DE JULIO DE 2020, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y COMERCIALIZADORA SURTITODO , identificado con NIT. 901127816, representado legalmente por COMERCIALIZADORA SURTITODO , con C.C. 71686030, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA MANTENER LOS ESPACIOS EN UN ESTADO AGRADABLE Y SIN BACTERIAS, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
120	ESCOBAS
120	TRAPERAS
120	RECOGEDORES
60	CEPILLOS DE ALAMBRE DE PALO
12	ESPATULAS PALO LARGO
4	CAJAS DE JABON AZUL X 50 UNIDADES
24	LAVAPLATO X 500G
20	TARROS DE FROTEX
3	X 30 UNIDADES
5	CAJAS DE FABULOSOSX 100CC
10	PAQUETES DE B0100 UNIDADES DE BASURAS MEDIANAS X LSAS
3	PAQUETES DE B0100 UNIDADES DE BASURAS PEQUEÑAS X LSAS
14	CAJAS DE LIMPIDO EN GARRAFA X 4 UNIDADES
6	PAQUETES DE ESPONJILLAS
60	VINAGRE X GARRAFAS
48	LIMPIAVIDRIOS X LITRO
5	PAAQUETES DE ESPONJILLAS DE BRILLO
24	GUANTES N 7-9



INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA

Corregimiento San Sebastián de Palmitas

Resolución N° 16340 del 27 de Noviembre de 2002

DANE: 205001007735

NIT: 811.035.840 - 3



4	PAQUETE DE LIMPIADORES X 12 UNIDADES EN MICROFIBRA
10	PACAS DE PAPEL HIGIENICO X 48 ROLLOS
8	PAQUETES DE TOALLAS HIGIENICAS NOSOTRAS
8	CEPILLO DE MANO
20	GEL ANTIBACTERIAL LITRO

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 4 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.....

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA, ubicada en la Calle 20 N° 32 - 60 o donde se designe por la Contingencia.....

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.....

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 4 DIAS, contados a partir de 03 DE JULIO DE 2020.....

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.....

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HÉCTOR ROGELIO MONTOYA ni DIANA CAROLINA RIVERA , adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de DIANA CAROLINA RIVERA ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, quien velará por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista. Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.....

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.....

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.....

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.....

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es DG 65A N 42D SUR 76 y la del contratante es Calle 20 N° 32 - 60.....

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 03 DE JULIO DE 2020

El contratante

DIANA CAROLINA RIVERA
Rectora
C.C.1.042.706.008

El contratista

COMERCIALIZADORA SURTITODO
C.C.71686030
Representante legal de COMERCIALIZADORA SURTITODO